Nº 3093 /

TEMUCO 03 OCT. 2017

VISTOS:

1.- La demanda en juicio sumario de cobro de honorarios, deducido por don **Sergio Arturo Máximo Cortés Williamson**, en contra de la Municipalidad de Temuco, en causa Rol C- 2783-2016, del Tercer Juzgado Civil de Temuco, deducida con fecha 25 de mayo de 2016, por cobro de honorarios generados en juicio "Socovesa Ingeniería y Construcciones S.A. contra Instituto Nacional de Deportes y Municipalidad de Temuco", Rol N°4112-2011 del Primer Juzgado Civil de Temuco, por la suma de $2.167.922.-

2.- El fallo de primera instancia de fecha 1° de septiembre de 2016, que hace lugar a la demanda, sólo en cuanto condena a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma de **$2.167.922,** por concepto de honorarios pendiente, sin las costas de la causa.-

3.- Que el mencionado fallo, apelado por la Municipalidad de Temuco y fue confirmado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones, el 09 de mayo de 2017, con declaración que se condena a la Municipalidad de Temuco, al pago de las costas de la causa, más las costas de la instancia, las cuales fueron fijadas en **$100.000** el 31 de mayo de 2017.-

4.- El cumplimiento de la sentencia, fue notificado el 3 de julio de 2017 y la liquidación del crédito efectuada por el Tribunal con fecha 16 de agosto, que arrojó una deuda por capital de **$2.233.953;** la suma de **$0** por costas procesales y la suma de **$400.000** por costas personales.- Dicha liquidación fue objetada por el demandante y con fecha 25 de agosto de 2017, el Tribunal, ordeno re liquidar sólo las costas procesales, las cuales fueron reguladas en definitiva en la suma de **$300.000.-**

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1369467

CONSIDERANDO:

1.- Que, la demandante don **SERGIO ARTURO MÁXIMO CORTÉS WILLIAMSON,** demandó en Juicio Sumario de cobro de Honorarios, al Municipio de Temuco, por los honorarios devengados en la causa caratulada "Socovesa Ingeniería y Construcciones S.A. contra Instituto Nacional de Deportes y Municipalidad de Temuco", Rol N°4112-2011 del Primer Juzgado Civil de Temuco; por la suma de $2.167.922.-

2.- Que, con fecha 13 de septiembre de 2016, se dictó sentencia en única instancia, mediante la cual se condena a la Municipalidad de Temuco al pago de la suma de $2.167.922 por honorarios devengados en causa judicial sin costas de la causa.-

3.- Que, con fecha 09 de mayo de 2017 la Corte de Apelaciones de Temuco, confirmo con declaración de condenación de costas de la causa y las costas de la instancia, la sentencia antes referida.-

4.- Que, con fecha 16 de agosto de 2017, se practicó la liquidación del crédito de la causa, por el Tercer Juzgado Civil de Temuco, ordenando el pago de **$2.233.953** por capital reajustado, la suma de **$300.000**, por costas procesales, la suma de **$400.000,** por costas personales, más la suma de **$100.000,** por costas de la segunda instancia.-

5.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones legales e interpuesto todos los recursos procesales en contra de la resolución que ha ocasionado perjuicios a esta parte, encontrándose la causa en estado de firme y ejecutoriada, respecto de todas las sentencias de pago-.

DECRETO:

1.- Páguese a don **SERGIO ARTURO MAXIMO CORTES WILLIAMSON**, cédula nacional de identidad Nº la suma de **$3.000.0000**, (tres millones de pesos), por concepto de honorarios y costas de primera y segunda de la causa, todo lo anterior con el objeto de dar total y completo cumplimiento a la sentencia dictada por el Tercer Juzgado Civil de Temuco, en la

causa C 2783-2016 caratulada "**CORTEZ WILLIAMSON SERGIO ARTURO MAXIMO CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".-

2.- Impútese la suma de **$3.000.000, a los siguientes: $1.033.708** al ítem 22.11.999 "otros servicios generales" por existir la orden de compra N°6.6761 del 22 de agosto de 2013, y la suma de **$1.966.292** al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2017.-

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA V° B°

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDF/hcm
c.c. Direcc. A. Jurídica
Direcc. Adm. Y Finanzas
Adm. Municipal
Gestión de Abastecimiento
Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO